

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1526/20

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, DEL AÑO 2020, PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN ARÉVALO CON POCOS RECURSOS ECONÓMICOS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518725>)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2020, se ha aprobado la presente Convocatoria de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y la Tasa por recogida de basuras del año 2020, para personas con vivienda habitual en Arévalo que estén empadronadas en Arévalo y en situación de pocos recursos económicos.

Beneficiarios: personas con vivienda habitual en Arévalo empadronadas, en situación de pocos recursos económicos, según los términos de la Convocatoria.

Objeto: concesión de ayudas individuales destinadas al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa por Recogida de Basuras del año 2020.

Cuantía: 20.000,00 € (Partida presupuestaria: 231.48000).

Plazo de presentación de solicitudes: quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: las Bases de la Convocatoria se encuentran disponibles en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Arévalo.

Arévalo, 3 de agosto de 2020.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.